

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la  
Constitucion 9, donde podrán dirigirse las  
comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### EL ALFABETO FISIOLÓGICO.

(CONTINUACION.)

Todo ideograma podia emplearse como jero-glífico (rébus) para representar la pronuncia-cion completa, así polisilábica como monosilá-bica, correspondiente en la lengua hablada á su sentido figurativo ó trópico. Cuando su pro-nunciacion completa formaba un monosilabo, su valor en el método del silabismo quedaba exac-tamente el mismo que en el del jero-glífico (ré-bus). Pero la mayor parte, la pronunciacion de cuyo sentido figurativo ó simbólico constituia un polisilabo, pasaron á ser la imágen de la sílaba inicial de esta pronunciacion. Este es el sistema que, á ejemplo de los antiguos, llama-mos *acrologismo* (del adjetivo griego *áeros* que significa extremo.)

Un pueblo, en cuya lengua los sonidos voca-les tenian un carácter esencialmente vago, era el primero que debia separar la consonante de la sílaba y dar una notacion distinta á la arti-culacion y á la vocal. El primer resultado, en Egipto, de la sustitucion de las letras propia-mente dichas á los signos silábicos, fué la su-presion de toda notacion de las vocales interio-res de las palabras, las que por su naturaleza eran las mas vagas y las mas variables, las que en realidad solo jugaban un papel comple-mentario en las sílabas cuya parte esencial era la articulacion inicial. No se escribió mas que el esqueleto estable y fijo de las consonantes, sin tener en cuenta los cambios de vocales, co-mo si á cada signo consonante se le hubiese

considerado inherente un sonido vocal variable. Se eligieron ciertamente algunos signos para la representacion de las vocales, pero no sirvieron mas que en la expresion de las vocales iniciales ó finales, que, en efecto, tienen una intensi-dad y una fijeza enteramente especial, que no son complementarias, sino que constituyen por sí solas una sílaba, que, por consiguiente, son menos vocales propiamente dichas que ligeras aspiraciones á las que un sonido vocal es inhe-rente. Solo cuando el alfabeto fenicio fué adop-tado por naciones de raza indo-europea y apli-cado á la expresion de idiomas en que las vo-cales tenian un papel radical, fijo y esencial, se eligieron cierto número de estos signos de aspiraciones ligeras finales ó iniciales, para convertirlos en representacion de sonidos vo-cales del interior de las palabras.

Las letras alfabéticas de la escritura egipcia son figuras jero-glíficas, de trazado mas ó me-nos alterado en las taquigrafías sucesivas hie-rática y demótica, cuyo valor alfabético se ha establecido en virtud del mismo sistema acro-lógico que hemos visto servir de base al esta-blecimiento de los valores de los signos silábi-cos. Cada una de estas figuras representa la consonante ó la vocal inicial de la pronuncia-cion de su primera significacion de ideograma, ya figurativo, ya trópico, pero principalmente de la palabra á la cual, tomada en sentido fi-gurativo, correspondia en la lengua hablada.

Todo signo de la escritura jero-glífica egipcia es pues susceptible, en ciertos casos y en cier-tas posiciones, de recibir un valor fonético. Pero el uso indiferente de todos estos signos como simples letras, en todos los casos y en to-das las posiciones, hubiera producido en los textos una confusion sin límites por la multi-

plicacion indefinida de *homófonos*. Una convencion rigurosamente observada, y cuyo establecimiento debió ser gradual, limita á un pequeño número, dos ó tres á lo más para cada articulacion, los fonéticos de un empleo constante é indiferente.

Multitud de signos jeroglíficos son susceptibles de ser empleados igualmente con un valor figurativo y un valor trópico. Pero en la lengua hablada las dos significaciones, figurativa y simbólica, del mismo carácter, estaban representadas por dos palabras diferentes. De ahí vino que, en el establecimiento de la convencion general que concluyó por unir á cada signo de la lengua gráfica una palabra de la lengua hablada para su lectura pronunciada, el carácter así dotado de dos significaciones diversas, segun se tomase figurativa ó trópicamente, pintó dos palabras de la lengua y tuvo por consiguiente dos pronunciaciones, á menudo enteramente desemejantes, entre las que el lector elegía, segun la marcha general de la frase, la posicion del signo y el conjunto de lo que le rodeaba. Esto fué la primera etapa de la *polifonia*.

El símbolo, el tropo gráfico es propiamente la palabra de esta lengua escrita que primitivamente, cuando todavia no pintaba mas que ideas, era absolutamente independiente de la lengua hablada. Pero se engañarian los que creyeran que su significacion es única, fija é invariable. Sus acepciones pueden entenderse tanto como las de una palabra de la lengua hablada y en virtud de las mismas analogías. Pero consiguientemente á la independendencia original de la lengua escrita con relacion á la lengua hablada, ha sucedido más de una vez que la estension de los sentidos de un mismo símbolo ha englobado ideas que en el idioma oral estaban representadas por palabras absolutamente diversas. Luego el símbolo, segun sus diferentes empleos, sus diferentes acepciones, se ha leído de maneras diversas y ha tenido pronunciaciones variadas. En una palabra, se ha hecho polífono.

(Se continuará.)

ENRIQUE HERIZ.

## FAVORES MAL CORRESPONDIDOS.

Cuando en la adversidad, cuando en el colmo de la desgracia, cuando en medio de los mayores trastornos é inquietudes, una alma

bondadosa nos protege, ya dispensándonos la mas sincera amistad, ya dándonos saludables y acertados consejos; parece que paulatinamente se aminoran nuestros sufrimientos. Empero, son tan claras éstas, sobre todo en las poblaciones rurales, que á no ser el *Mentor de la niñez*, dificilmente se encuentran otras.

En efecto, en esta clase de poblaciones, ¿quién si no él guia á la desconsolada viuda, en sus, muchas veces, múltiples y enredados asuntos? ¿A quién si no á él recurre el huérfano desventurado que acaba de perder á sus queridos padres? ¿A quién si no á él acude el infortunado esposo que no sabe cómo alimentar á sus hijos? Y todos, aun cuando de ellos haya recibido disgustos, todos, encuentran en el modesto Maestro, cuyo corazon generalmente está lleno de los más nobles sentimientos, un consejo favorable, una palabra cariñosa, una limosna acompañada de un rayo de esperanza que, respectivamente, hacen concebir á los afligidos, si no halagüeños augurios, por lo menos completa resignacion.

Muchos, pues, son los señalados servicios que el Magisterio presta á las poblaciones y por ende infinitos los favores que dispensa, porque su bondad es tan grande y su envidia tan pequeña, que sabe despreciar las injurias y calumnias que á cada paso le inferen sus vecinos, y guiado tan sólo por la idea de ser útil á sus semejantes, sacrifica gustoso su existencia en bien de la humanidad.

Nada, sin embargo, importa á gran número de poblaciones tanta abnegacion y filantropía por parte de sus profesores, puesto que, generalmente, cuando el ímprobo trabajo á que se dedican ha debilitado sus fuerzas; cuando sus nevadas cabezas debieran infundir el más profundo y sumiso respeto; cuando, en fin, sus humanitarios servicios debieran ser muy recompensados, si no con intereses, por lo ménos con la gratitud de los que tanto ha favorecido; entónces, con hondo pesar lo escribimos, entónces ¡ah! con el mayor cinismo y desden, estos mismos le buscan todos los medios para fastidiarle y quitarle hasta el pedazo de pan que con tantos sinsabores y disgustos gana.

Todos, apreciados lectores, sabeis que es verdad cuanto dejamos transcrito, y si no, díganlo los profesores de S. Lorenzo de la Muga, el de Ciurana, el de Castellfullit y otros muchos que sería prolijo enumerar. Hé aquí pues, cómo nuestros favores son muy mal correspondidos.

Y todo esto ¿por qué? Porque saben los pueblos que vienen obligados á satisfacer el mezquino sueldo que tenemos asignado.

Ello no obstante, no hay que desanimarse, queridos compañeros: nuestra mision en la tierra es semejante á la del que expirando en el madero sacrosanto de la cruz, despues de haber padecido los más crueles tormentos, todavía, sus últimas palabras fueron pedir perdon por los que le martirizaron. Así pues, nosotros, imitando su conducta en lo posible, sepamos hacer lo mismo, convencidos de que si los hombres no saben recompensar nuestros servicios, Él, allá en la mansion eterna, nos lo premiará debidamente. Por lo que, es necesario, que con la efígie de la buena fé esculpida en nuestra mente y la resignacion grabada en el corazon, despreciemos toda clase de injurias y calumnias, y demos como El el ejemplo de las mejores virtudes, trabajando asiduamente, como hasta ahora, para hacer hombres verdaderos, que éstos, dia vendrá que sabrán recompensarnos.

A juzgar por lo que sentimos en nuestro corazon, este dia no puede estar léjos, porque tanto los gobernantes como los demás empleados de todos los fueros y categorías han de reconocer que nosotros somos los que les hemos abierto las puertas para llegar al puesto que ocupan, y, cuando se convenzan de ello, no podrán menos, si quiera sea por gratitud, que sacarnos del yugo en que nos tienen sometidos los pueblos por la tan odiosa cuestion de pagos.

Sí, no hay que dudarle, la cuestion de pagos hoy establecida, es la víbora que con su venenoso líquido mata al Magisterio público; y, mientras no se adopte en esta materia una medida radical que separe de una vez para siempre sus pagos del presupuesto municipal, la enseñanza primaria será efímera, y como consecuencia, España vendrá siempre indicada con el color negro en el mapa de la civilizacion y cultura entre las naciones.

Por lo tanto, pues, hombres que dirigís la nave del gobierno, cambiad lo preceptuado en materia de pagos á los maestros, haciendo que cobren con regularidad sus exiguos haberes, si quereis que los individuos sean verdaderos ciudadanos y nuestra querida patria no sea el ludibrio de las demás naciones.

Cabanas 31 Julio 1880.

Joaquin Ripoll y Lloveras.

## GENERACION DE IDEAS.

### Capítulo tercero.

#### Términos trascendentales.

1. La idea esencial como término equivalente de *esencia*, toma el nombre de *perfeccion*.
2. Esta perfeccion se llama, en el orden de la *existencia*, *placer*, *verdad*, *virtud*, *querer*, *amor*, *belleza*, *gloria*, *bondad*.
3. Como *placer* significa la perfeccion del orden físico.
4. Como *verdad* significa la perfeccion del entendimiento.
5. Como *virtud*, la perfeccion de la conciencia moral.
6. Como *querer*, la perfeccion de la voluntad ó fuerza motriz.
7. Como *amor*, la perfeccion de la sensibilidad interna.
8. Como *belleza*, la perfeccion de la fantasía.
9. Como *gloria*, la perfeccion de la opinion humana.
10. Como *bondad*, la perfeccion universal con el orden creado.
11. La misma idea como fundamento toma las varias denominaciones de *verbo*, *discurso*, *imitacion*, *memoria*, *espíritu*, *alma*, *fuerza*, *motriz*, *sentimiento*, *ciencia moral*, *abstraccion*, *fuerza*, *elemento*, *unidad*, *ente necesario*, *Dios*, *autoridad*, *pacto*, *justicia*, *razon*, etc.
12. Como *verbo* representa la unidad de las *humanidades*.
13. Como *discurso* marca el carácter de la *crítica*.
14. Como *imitacion*, el carácter de las *artes*.
15. Como *memoria* significa la unidad de las *buenas letras*.
16. Como *espíritu*, la unidad de los estudios *ideológicos*.
17. Como *alma*, la unidad de la *Ontología*.
18. Como *fuerza motriz*, la unidad de la *Prasología*.
19. Como *sentimiento* el principio de la *Stética práctica*.
20. Como *conciencia moral*, el principio de la *Ética*.
21. Como *abstraccion*, el carácter de la *metafísica*.
22. Como *fuerza*, el fundamento de las *ciencias físicas*.
23. Como *elemento*, la unidad de la *Química*.
24. Como *unidad*, el elemento de las *Matemáticas*.
25. Como *ente necesario*, la prueba de la *Teología natural*.
26. Como *Dios*, el motivo de la *Teología pura*.
27. Como *autoridad*, el criterio de los hechos pasados, y especialmente de las *sagradas letras*.
28. Como *pacto*, el hecho necesario y fundamental de las *ciencias políticas*.
29. Como *justicia*, la razon filosófica y humanitaria del orden civil, etc.

¡Cuánta armonia y cuanta sencillez!

(Se continuará.)

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 2 del presente mes.

Abierta la sesion se dió principio á la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y seguidamente se dictaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Quedar enterada de la comunicacion del Alcalde de Colomé participando haber facilitado local para la Escuela pública de niños.
- 2.º Manifiestar al Alcalde de Urtg que tiene la obligacion de instalar la Escuela pública de niñas.
- 3.º Ordenar al Alcalde de S. Vicente de Camós remita

inmediatamente la dimision escrita del Maestro D. Juan Teixidó para darle el curso correspondiente, y nombrar á don Mateo Faig y Gullell para desempeñarla interinamente mientras la superioridad resuelva lo que proceda.

4.º Quedar enterada de las comunicaciones de los alcaldes de Montrás, Caralps, Crespiá y Camprodon participando haber dado posesion respectivamente de las Escuelas públicas á D. Juan Majó, D. José Feliu, D. Emerio Aulet y doña Ramona Aran.

5.º Quedar enterada de haberse concedido vacaciones por lo riguroso de la estacion en los pueblos de Anglés, Llambillas y Baget; y de haber efectuado los exámenes semestrales en las Escuelas públicas de S. Feliu de Pallarolls, Bascara, Vidreras y Viure quedando satisfechas del resultado las respectivas Juntas locales.

6.º Pedir al Alcalde de S. Juan las Abadesas informes sobre la conducta profesional del Maestro que fué de aquella Escuela pública D. Pedro Estañol á fin de evacuar el informe de la Junta provincial de Barcelona.

7.º Tramitar el expediente de sustitucion del Maestro público de Cassá de la Selva D. Juan Crehuet.

8.º Informar la instancia de D.ª Concepcion Peitabí que solicita en propiedad la Escuela de Camprodon en virtud de las oposiciones celebradas en Enero de 1879.

9.º Ratificar el nombramiento de Maestro interino de Mediñá y dar curso á la instancia del interesado en solicitud del Título administrativo.

10. Informar favorablemente y dar curso á la instancia de D.ª Francisca Marqués maestra de San Lorenzo de la Muga, en solicitud de 45 dias de licencia para restablecer su salud.

11. Contestar al alcalde de Saus manifestándole que el Maestro puede invertir sin su intervencion los fondos del material de la Escuela, pero que este tiene la obligacion de rendir las cuentas.

12. Informar conforme á los antecedentes que obran en Secretaria, una instancia de D. Pedro Danés solicitando título administrativo de 1.400 pesetas.

13. Ordenar al Sr. Dalmau que opte en el término de 8 dias entre el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pals ó de Maestro

14. Ordenar al Sr. Inspector de primera enseñanza que gire visita extraordinaria á la Escuela de Esponellá.

15. Quedar enterado del nombramiento hecho por la Direccion general de Maestra pública de una de las Escuelas de Figueras á favor de D.ª Josefa Dardér, que actualmente lo es de la de niñas de S. Feliu de Guixols.

16. Quedar enterada de una comunicacion del Alcalde de esta Capital participando no haber podido verificarse los exámenes semestrales de las Escuelas públicas por el cambio reciente de algunas de ellas.

17. Quedar enterada de haberse recibido en Olot y Amer las obras remitidas para aquellas bibliotecas populares.

18. Dar curso á la instancia del Maestro público de Santa Coloma señor Clará en solicitud de Título administrativo.

19. Acordar de conformidad al informe de la comision respectiva sobre el estado que el Rectorado pide del número de escuelas que deben crearse en la provincia en virtud del último censo.

20. Acordar conforme al informe de la Comision respectiva sobre la instancia del Maestro de S. Gregorio en solicitud de Título administrativo correspondiente al aumento de dotacion.

21. Id id. sobre los expedientes de rebaja de categoría de las Escuelas de Monells y Juyá incoados por sus respectivos ayuntamientos y que se remitan á la Comision provincial á los efectos de la disposicion 4.ª del Real Decreto de 4 de Febrero último.

22. Pedir al Sr. Gobernador certificado de la rectificacion del censo del pueblo de S. Lorenzo de la Muga.

23. Pedir al Maestro de Rosas su hoja de servicios para informar y dar curso á su solicitud.

24. Aprobar el contrato de retribuciones del Maestro de Navata con el Ayuntamiento á condicion de que aquella Corporacion municipal tenga recursos para cubrir sus gastos obligatorios.

25. Acordar de conformidad al favorable informe de la inspeccion y que se dé el oportuno curso al expediente de D. Miguel Muntaner en solicitud de reserva de derechos.

26. Id. id. sobre una instancia del Ayuntamiento de Maranges remitida por el Rectorado pidiendo se rectifique el anuncio del último traslado en el que aparece la Escuela de niños de aquella poblacion dotada con 625 pesetas en vez de las 500 que le corresponden.

27. Acoger á lo interesado por la Comision respectiva evacuando las citas que arroja la instancia del Ayuntamiento de Crespiá contra el Maestro de aquella Escuela pública de niños D. Emerio Aulet.

28. Remitir al Rectorado para que se sirva ordenar al traslado las escuelas de niños de S. Juan las Abadesas con 825 pesetas; Canet de Adri con 825; S. Daniel con 625; Viladesens con 500; La Bajol con 500; Entrepera con 425 y la sustitucion de la de párvulos de la Capital con 500; y la de niñas de Vilajuiga con 416.

\* \* \*

Del apreciable colega de esta localidad *La Lucha* tomamos las siguientes líneas:

—Leemos en *La Publicidad*:

«Nos escriben del Ampurdán, que recorre las principales poblaciones de la provincia de Gerona un infeliz maestro de escuela á quien se adeudan varios meses de su asignacion, y que, para atender al sostenimiento de su familia no cuenta con otro recurso que la caridad pública. El Sr. D. Cándido Molins, que así se llama el desgraciado profesor, justifica su miseria por medio de un oficio del Sr. Gobernador de Gerona rogando á las autoridades que le socorran con una peseta por dia. ¡Cuánta vergüenza!»

Han informado mal á nuestro colega. El Sr. D. Cándido Molins, que era no há muchos años mozo de taberna en Barcelona, mas tarde dependiente del ramo de consumos en la misma poblacion, de cuyo destino fué *despedido*, posteriormente empleado del mismo ramo en Gerona y peon caminero luego, no pudiendo subsistir en ninguno de estos destinos debido á sus condiciones especiales, previo un ligero examen, para el cual no se necesita preparacion alguna, tomó en el año 1878 un *certificado de aptitud* para poder desempeñar escuelas elementales incompletas. En el espacio de un año regentó *interinamente* algunas de estas, y así como en los demás *destinos* que hemos mencionado, en ninguna escuela ni en ningun pueblo pudo parar, efecto de su carácter inquieto y mal avenido. Ha cobrado hasta el último céntimo el tiempo que ha servido en varios pueblecillos, y si en La Bajol, último pueblo donde *prestó sus servicios*, se niegan á satisfacerle cincuenta pesetas que él dice que le adeudan, es porque aquel Alcalde prueba que le ha satisfecho con exceso

el tiempo que ha estado allí como maestro interino, puesto que pasó largas temporadas fuera de la localidad, y si al fin se retiró de ella ya comprenderá nuestro colega que no sería por lo enorme del débito

Hace cerca de un año que el Molins rodaba según costumbre por esos mundos y unos dos meses que se presentó en el Gobierno Civil de esta provincia como uno de tantos desgraciados á que se le facilitara una carta de tránsito para ir á buscar trabajo á Barcelona; y sin duda con la carta y fingiéndose maestro y perseguido viene explotando la credulidad pública, encontrando así una manera de vivir más cómoda y más en armonía con sus aficiones.

Tales son los hechos que estamos dispuestos á ampliar si nuestro estimado colega lo necesita para rectificar la noticia que ha dado ocasion á este suelto, cuya rectificacion la piden de consuno el buen nombre de la honrada clase á que el Molins se dice pertenecer, la moralidad y la justicia.»

Por nuestra parte añadiremos que en todas las clases de la sociedad hay seres desgraciados; pero en nuestro concepto ese Sr. D. Cándido no puede considerársele como individuo del Magisterio de esta provincia, y mucho menos si tan mal uso hace del certificado que las autoridades tuvieron á bien expedirle.

\* \* \*

El alcalde de Baget, dominado completamente por influencias carlistas, pone todo género de obstáculos para que el Maestro público no pueda cobrar sus haberes. Son muchas las órdenes que se le han dirigido por el gobierno de provincia para que satisfaga al Maestro su dotacion; pero, mal aconsejado sin duda, en vez de obedecer, inventa mil pretextos para escusarse del cumplimiento de aquella obligacion; y como si eso no fuera bastante, aprovecha cualquiera incidente, por insignificante que sea, para formular quejas contra el acreedor, que es el Maestro, porque ha creído que teniendo á éste sitiado de hambre y persiguiéndolo, llegará á desesperarse y abandonará el pueblo. Pero las piadosas intenciones del Alcalde se hallan por fortuna contrarrestadas por la Junta local y por los padres de familia, quienes hacen los mayores elogios del Maestro por su ilustracion, por su constante celo y por los notables adelantos de los niños en la Escuela, y se lamentan todos los dias de la injusticia con que es tratado por la autoridad local. Hé ahí, pues, un alcalde desobediente á la autoridad superior de la provincia, sobreponiéndose al mismo tiempo á la voluntad del pueblo que representa y faltando á los nociones más vulgares de administracion y justicia, y todo por no querer satisfacer al Maestro las once ó doce mensualidades que acredita.

Llamamos la atencion del Sr. Gobernador sobre las líneas que preceden y rogámosle use de las facultades que las leyes le conceden para traer á la obediencia al mencionado alcalde.

\* \* \*

El die 12 de Julio último se celebraron en la Escuela práctica agregada á la Normal de esta provincia, los exámenes ordinarios correspondientes al año escolar de 1879 á 1880. Tanto la seccion elemental dirigida por D. José Nató como la superior á cargo de D. Antonio de Bordons, patentizaron elocuentemente sus notables adelantos, habiendo en consecuencia quedado el Gefe del Establecimiento completamente satisfecho y manifestándolo así á aquellos dignos profesores.

Presentárouse diferentes trabajos caligráficos, de dibujo

lineal y de paisaje; y los alumnos que merecieron ser propuestos para el diploma de honor fueron D. Luis Ribas y Mallol, D. Luis Nató y Figueras, D. José Pumarola y Feliu y D. Enrique Illa y Saguer.

Reciban maestros y discípulos nuestros sinceros plácemes.

\* \* \*

Mientras no se emancipe al Maestro de la tutela del alcalde, no hay que esperar que al primero se tengan en los pueblos las consideraciones y el respeto á que es acreedor por las leyes y por la sagrada mision que desempeña. Continuando como hasta aquí, el Maestro será siempre una carga penosísima, un empleado que cobra, una sanguijuela del ayuntamiento, en vez de ser un elemento poderoso é indispensable de civilizacion, una persona querida, un funcionario que produce bienes inapreciables á la sociedad. Por cada municipio que atiende los intereses de la educacion é instruccion, existen ciento que practican todo lo contrario, porque en ellos reina la ignorancia más supina y están dominados por el egoismo más grosero y por las más absurdas preocupaciones. Por eso es necesario cambiar de método, prescindir por completo de la actual organizacion en materia de Instruccion pública. Es preciso que el Maestro no tenga en la parte facultativa más gefe que el Rector de la Universidad y en su representacion el Inspector del ramo; y en cuanto á los haberes, que cuide de cobrarlos y entregarlos el recaudador de contribuciones, como se hace en Francia. Deben, por lo tanto, desaparecer las juntas locales y provinciales, y que las atenciones de la primera enseñanza se satisfagan por el Estado.

\* \* \*

Convendria se averiguase si los pueblos que están en descubierta con los Maestros se encuentran del mismo modo con los secretarios de los respectivos ayuntamientos, porque sospechamos que sobre este punto no se cumple por los alcaldes lo que está prevenido por repetidas disposiciones.

\* \* \*

Después de oido el parecer del Consejo universitario, el Excmo. Sr. Rector ha anulado el acuerdo de la Junta de Instruccion pública de esta provincia por el cual fué separado de su destino el profesor público de Porqueras Sr. don José Cossa por considerarle comprendido en el art. 171 de la ley, y que se le satisfagan los haberes de los años que el interesado reclama. Dícese que el Ayuntamiento y Junta local se han alzado contra la resolucion del Rectorado. Nosotros creíamos que este expediente se hallaba definitivamente resuelto, pero según parece el Sr. Cossa fué destituido por la Junta provincial arrogándose facultades que corresponden á la Superioridad. Pero ¿cómo es que la Escuela de Porqueras se haya provisto por los medios legales sin que hubiese recaido fallo definitivo en el expediente del Sr. Cossa? Semejante absurdo administrativo no podemos explicarnos, por que nadie ignora que la destitucion y separacion de los Maestros, por cualquiera falta que cometan en el servicio, corresponde al Gobierno.

\* \* \*

El Sr. D. José Cervera, Maestro que fué de S. Esteban de Bas, solicita se le reconozcan los derechos adquiridos en el Magisterio público á fin de poder optar por concurso escuelas de igual categoría que la que desempeñaba.

Es muy justo lo que pide el Sr. Cervera y creemos que no habrá inconveniente alguno en que se le dispense esta gracia.

\* \* \*

Continúa desempeñando la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública el Sr. Inspector del ramo, quien con una laboriosidad digna del mayor elogio ha despachado todos los asuntos pendientes.

\* \* \*

Ha sido nombrado de Real orden tercer Maestro interino de esta Escuela Normal D. Generoso Bajo é Ibañez.

\* \* \*

Damos las gracias á *El Profesorado* por su galantería al remitirnos un ejemplar del segundo certámen llevado á feliz término por aquella Redacción, y al mismo tiempo le enviamos el parabien por el señalado servicio que presta y por la honra que proporciona á la clase sosteniendo esos palenques que tanto la enaltecen.

Los profesores cuyos trabajos han sido premiados son:

D. Luis Rodríguez del Rey, maestro de Pulianas (Granada); por el tema *Apuntes biográficos de los escritores pedagógicos españoles y noticias de sus obras*.

D. Juan Benejam Vives, de Ciudadela de Menorca (Baleares), por el tema *Importancia de las escuelas de adultos*, habiendo obtenido el accésit D. Elias Martínez Rico, de Iniesta (Cuenca).

D.<sup>a</sup> Pilar Pascual de San Juan, Regente de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, por el tema *Importancia de la educación física en las niñas*, cuyo accésit ha sido adjudicado á D.<sup>a</sup> Josefa Olmo Guerrero, de Cádiz (Granada).

D. Jaime Segarra, de Castellar de Santisteban, (Jaen), por el tema *Necesidad de dar á la mujer una instrucción en armonía con el progreso humano é influencia que la mujer tiene en la educación de la infancia*, y con el accésit D. Agustín Ruiz Yanguas, de Burgos.

\* \* \*

Entre los individuos agraciados con el Título de Maestro, libre de gastos, se halla el joven aprovechado alumno de esta Escuela Normal D. Gregorio Carandell y Salinas, á quien felicitamos.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder títulos, con la exención del pago de derechos á que se refiere el decreto de 24 de Noviembre del año próximo pasado, á Doña Filomena Benavente y Verdú, Doña María de la Purificación Izquierdo Reyes, Doña Catalina Cuesta Lopez y Doña Feliciano Velasco y Hernandez, que han obtenido la nota de *Sobresoliente* en los ejercicios de revalida para Maestras superiores, y á Doña Maria Ciriaca Oviedo Arrizabalaga, Doña Amalia de Huertas San Pedro, D. Francisco Valls y Castellés, D. Gregorio Carandell y Salinas, D. Luis Villaverde Lorenzo, D. Antonio Trasmonte Velasco y D. Andrés Lopez Canalejas, que han obtenido la misma nota para el profesorado de primera enseñanza elemental.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: El inspector general de Instrucción pública, que acaba de visitar la Universidad y demás establecimientos de enseñanza de Zaragoza, da cuenta de los esfuerzos y sacrificios hechos por la Diputación de la provincia para el desarrollo y progresos de tan importante ramo del servicio público, á que dedica preferente atención, con los más satisfactorios resultados.

Establecida la Facultad de Medicina en aquella Universidad, la Diputación, á pesar de ser un servicio del Estado, se apresuró á construir á su coste en el edificio del Hospital cátedras de disección y un gran anfiteatro para las clínicas médica y quirúrgica, en cuyas obras lleva ya invertidas 33.195 pesetas, sin perjuicio de ejecutar otras mejoras que tiene proyectadas. Para habilitar el local del Instituto de segunda enseñanza instalando las cátedras y demás dependencias en condiciones higiénicas y apropiadas á su objeto, destina 168.193 pesetas, de las cuales se han satisfecho en los trabajos ya ejecutados 85.074. Ha creado una escuela de jardinería y horticultura en la Casa-Hospicio para instrucción de los acogidos, y tiene en proyecto importantes reformas en el Jardín Botánico, entre otras la de un invernadero, cuyo presupuesto asciende á 5 971. Por último, ha mejorado los sueldos de los Profesores supernumerarios, de los Directores y Maestros de las Escuelas Normales, del Secretario de la Junta de Instrucción pública, del Inspector de primera enseñanza, de los Maestros de los Hospicios provinciales de Catalunya y Tarazona, de los Maestros de talleres del de Zaragoza; ha satisfecho el aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia correspondiente á siete mensualidades, importantes 69.250 pesetas, y ha dado notable impulso á la publicación de la Biblioteca de Escritores aragoneses. Enterado S. M. el Rey con el mayor agrado de tan importantes servicios y sacrificios, ha tenido á bien disponer que se den las gracias en su Real nombre á la Diputación provincial de Zaragoza, y que se haga público por medio de la *Gaceta* el patriótico celo de aquella Corporación como ejemplo digno de ser imitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(*Gaceta* del 1.º Agosto.)

## SECCION DE NOTICIAS.

Leemos en la *Gaceta* de Lérida:

«El general Ibañez, director del Instituto geográfico, que ha salido para el extranjero, lleva una misión sumamente honrosa para él y para nuestro país. Se trata de medir una base geodésica en la confederación Helvética, empleando la regla que lleva su nombre. El Gobierno de dicha confederación pidió al nuestro por la vía diplomática, que concediese el permiso indispensable á dicho general para llevar á cabo el indicado trabajo, y concedido este permiso va ahora el señor Ibañez á escoger ó designar los sitios donde habrá de efectuarse. Mas tarde, dispuestos éstos convenientemente, volverá el general Ibañez acompañado del personal científico indispensable, *español todo el*, á efectuar el trabajo que se desea.

La circunstancia de hallarse la Suiza entre Francia, Alemania é Italia donde se encuentran hombres eminentes para esta suerte de trabajos, dá mayor mérito á la elección que se ha hecho de un español. Por esto felicitamos sinceramente al elegido, y nos felicitamos al propio tiempo de que nuestro país siga dando hombres eminentes en el estudio de la geodesia, que continúan brillantemente la tradición que han dejado los geómetras españoles que acompañaron á los franceses en la medición del arco del meridiano terrestre, del que arranca el sistema métrico-decimal.

D. Luis Párral y Cristóbal, catedrático del Instituto provincial de Teruel, dedica á los Maestros de Instrucción primaria el libro que acaba de publicar, titulado: *Análisis Lógico y Gramatical*.

Segun tenemos entendido dicho libro es una exposicion de la teoría de los conocimientos precisos de la Lógica y de la Filosofía del lenguaje con algunas nociones de Argumentacion, terminado con algunos ejemplos de análisis, obra por lo visto de utilidad y que de ser tal como se anuncia viene á llenar un gran vacío como obra de preparacion para el Magisterio.

Segun hemos visto en varios colegas, en algunas poblaciones de Francia, cuyos recursos municipales no son suficientes para construir desde luego edificios para escuelas, contratan empréstitos con el interés de un 4 por 100 para verificarlo.

Querer es poder, y si esta conducta se imitase por algunos de nuestros municipios, tiempo llegaría en que se encontrarían con locales propios y más apropiados para el objeto que las casas particulares en que hoy se hallan instaladas la mayor parte de nuestras escuelas.

En las corridas de caballos últimamente celebradas en Madrid ha ganado uno de éstos, en algunos minutos, tanta cantidad como uno de nuestros maestros incompletos ganará si vive en 35 años, esto es, 35.000 rs.»

#### De La Asociacion:

«En Suiza se conceden grandes sueldos á los maestros y en España se les mata de hambre. En Suiza se tienen magníficos locales para la enseñanza y en España se tienen cuerdas. En Suiza se divide en períodos la instrucción segun la edad de los niños y los conocimientos que van adquiriendo, y en España se enseña todo á un tiempo para no enseñar nada.

¿Si aprenderemos alguna vez á saber lo que es educacion.»

Dice nuestro colega *La Escuela*:

«No hay provincia en que no se noticia con alguna frecuencia, quejas contra maestros por mucho tiempo irrepreensibles y que pierden la gracia al reclamar sus haberes, como único medio de subsistencia. Acertados fueron los acuerdos de algunas Juntas provinciales, ordenando que no se oigan quejas contra los maestros que no estén pagados al corriente.»

El Alcalde de Granada ha publicado el siguiente:

#### EDICTO.

D. Rafael Garay y Mendoza, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y L. ciudad.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el Bando de buen gobierno he considerado oportuno recordar el cumplimiento de las prescripciones siguientes:

#### Seccion 3.ª

Art. 1.º Disposicion 12. Serán castigados con multa de 5 á 25 pesetas los padres, tutores ó encargados que no cuiden asistan á la escuela sus hijos ó pupilos.

Art. 2.º Disposicion 4.ª Se castigará con multa de 5 á 15 pesetas los párvulos ó adultos que en pandillas traten de ofender en riñas ó pedreas, ó que sin ofender a persona determinada molesten al vecindario haciendo de los paseos y vías públicas el lugar de sus juegos.

#### Seccion 7.ª

Art.º 3.º Disposicion 4.ª Se impondrá multa de 2 á 5 pesetas á los vecinos que no barran la calle hasta el arroyo, en toda la longitud de la fachada de sus casas, y no rieguen

en la misma extension, en tiempos secos, por mañana y tarde.

Por lo tanto, notándose que no hay esa exactitud que se debe á lo mandado, con perjuicio de las buenas costumbres y de la higiene, he de prevenir, para que se excusen los castigos ó imposicion de multas, que desde esta fecha se llevarán con todo rigor á efecto las indicadas disposiciones, como las demás del expresado Bando; á cuyo intento y para su observancia quedan encargados de vigilar en sus respectivos distritos los Sres. Tenientes de Alcalde, dando sus órdenes á los de barrio y guardias municipales, siendo estos responsables de las infracciones si no las participan á la autoridad.

Granada 2 de Julio de 1880.—Rafael Garay y Mendoza.

Sobre la proyectada «Asociacion nacional del Magisterio», cuyas bases hemos dado á conocer á nuestros lectores, publica nuestro apreciable colega *La defensa* los tres sueltos que transcribimos á continuacion:

«En breve se reunirá la Junta organizadora de la Asociacion nacional del Magisterio para dar comienzo á los trabajos de reforma de alguna de sus bases y redactar el Reglamento, y una vez aprobado por la Junta, dirigir la circular al Magisterio.

Leemos en *El Profesorado*:

Parece que el digno profesor de una de las escuelas públicas de Guadix, D. Juan Macena, ha presentado la renuncia de su cargo.

A este profesor le adeudan la friolera de 83 mensualidades de personal y 111 de material los ayuntamientos de Jérgiva y Guadix!

En vista, sin duda, de lo infructuosas que han sido todas sus reclamaciones á todas las autoridades, habrá tomado una resolucion tan decisiva.

iii. . . . . !!!

*Niño fenomenal.* En la sala del boulevard de las Capuchinas, dice el corresponsal de Paris del periódico *El Diluvio*, se enseña un niño fenomenal. Tiene no mas que once años y resuelve de memoria toda suerte de cálculos. No há mucho enseñaba un mono por las calles diciendo de vez en cuando á los badulaques: *hacedme contar*, y ejecutaba cálculos prodigiosos. Un negociante marsellés le recogió en la calle dándole inmediatamente un barniz de instrucción para presentarlo á los parisienses. Se llama Jacobo Zuandi y es piemontés.

Presentado á la Sociedad Antropológica, el doctor Broca, admirado ante esa curiosidad cefálica, le midió el cráneo en todos sentidos y descubrió que lo tenía mucho mas desarrollado de la parte derecha que de la izquierda. Su frente es enorme, y cuando concentrado en la solucion de un problema se le ve tomarse la cabeza con ambas manos, uno teme que va á estallar. Es de semblante animoso y carácter jovial, por más que sobre el conjunto de su fisonomia resalte el paño de madurez y fatiga que causan las profundas cavilaciones. Para su tierna edad es un hombrecito.

La primera operacion que le vi poner fué una resta de quince guarismos que sacó al instante. Un anciano le dijo: «Cuento ochenta y seis años menos veinte días, ¿cuántas horas tengo?» Despues de un minuto de cálculo mental respondió: 753,396 horas. Se le propusieron multiplicaciones y divisiones de trillones y cuatrillones y todas las resolvió á pedir de boca. Se le presentó una ecuacion de primer grado. «Si yo tuviese un tercio de la edad que cuento, y seis años más, tendría 126 años, cuál es mi edad?» Reflexionó un segundo para fijarse en el problema y exclamó: ¡Oh! eso es muy fácil; 90 años. Pidiósele la raíz cúbica de 39,304, más esa clase de problemas son para él un juego, al instante contestó: 34. Lo curioso es que no sabe leer ni escribir. Las facultades que le permitan tales ejercicios se reducen á poseer una memoria parecida á la de los ajedrecistas que juegan ocho y diez tableros sin mirarlos. Para estos los que contiene la pizarra y el tablero lo llevan constantemente impreso en la cabeza.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GUÍA DE CONSUMOS.

OBRA COMPLETÍSIMA EN LEGISLACION, NOTAS Y FORMULARIOS,

POR

**D. EUSEBIO FREIXA RABASÓ.**

NOVENA EDICION.

Un tomo en 4.º—10 reales.

## LIBRO DE LAS LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 2 de Octubre de 1877, reproduccion de las de 20 de Agosto de 1870,  
con las reformas introducidas por la de 16 de Diciembre de 1876; concordadas todas ellas entre sí,  
y extractado su contenido al margen de los artículos,  
con multitud de citas y notas, unas de las variantes que han sufrido y otras de mas de 600 Resoluciones  
Ministeriales y Sentencias del Tribunal Supremo dictadas desde el año 1870,  
relativas al texto hoy vigente de las citadas leyes orgánicas,

por

**D. EUSEBIO FREIXA RABASÓ.**

Un tomo 4.º—8 reales.

## ORTOGRAFIA MODERNA

MÉTODO NOVÍSIMO

*para aprender con la mayor facilidad esta importante materia*

### COMPRENDE:

Una hermosa coleccion de palabras parecidas —Vicios que se cometen en la oracion.—Reglas para la escritura de palabras extranjeras y de dialectos españoles.—Locuciones latinas que figuran en los escritos castellanos.—Locuciones y voces francesas.—Locuciones y voces italianas.—Locuciones y voces inglesas,

POR

**D. FERNANDO LOPEZ TORAL**

1 tomo 8.º—4 reales.

## BIOGRAFIA UNIVERSAL

GALERIA DE HOMBRES CÉLEBRES

## CUADROS BOSQUEJADOS

POR

VARIOS AUTORES.

ILUSTRADA CON 160 GRABADOS

Un tomo 8.º con planchas doradas.—24 reales.

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1880.